Informe de Evaluación de Ofertas N° 31

Contratación Directa N° 31/2022 "Servicio de Escribanía"

I.D. 420713

1. Introducción.

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 26 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2.992/2019; la Unidad Operativa de Contrataciones por disposición contenida en la Resolución INFONA N° 891/2018, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Instituto Forestal Nacional y el Estado Paraguayo.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación, en los siguientes términos:

2. Antecedentes

2.1) Se ha realizado la publicación de la presente contratación en el SICP.

2.2) Disponibilidad Presupuestaria: Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 103/2022.

2.3) Solicitudes de Aclaración a los requerimientos de la Carta de Invitación y las correspondientes respuestas de la convocante: no se han solicitado, por medio el SICP, aclaraciones a las Bases y Condiciones del presente llamado.

3. Acto de Apertura de Ofertas

En fecha 02 de noviembre de 2022, siendo las 10:15 hs., en cumplimiento al Art. 3° de la Resolución N° 483/2021, se ha procedido a prorrogar la fecha y hora establecidas para la apertura de sobres, en atención a que no se completó la cantidad requerida de oferentes.

En fecha 10 de noviembre del 2022, siendo las 10:15 hs, conforme al cronograma fijado para el presente proceso de Contratación Pública, se ha procedido a llevar adelante el Acto de Apertura de Ofertas de los oferentes que han presentado su propuesta en los ítems que componen el presente Llamado, procediéndose a la verificación preliminar y cuantitativa de la documentación presentada, labrándose un acta de todo lo actuado con indicación de los requisitos mínimos contemplados en la normativa vigente:

Conforme a la verificación efectuada durante el acto de apertura de oferta, surge cuanto sigue:

José González Villalba
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
TERESITA DENIS FILIPPINI	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 21.632.562 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
YUDITH JOSEFINA LLANES BENITEZ	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaraníes **Monto total de la oferta:** 33.480.156 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

3.1. Observaciones asentadas en el Acto de Apertura de Ofertas.

No hubo observaciones de terceros.

4. Verificación del cumplimiento de los Requisitos de Carácter Sustancial.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en la normativa vigente, observándose lo siguiente:

N°	Oferentes	Formulario de Oferta.	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Constancia de RUC (solo para persona física)	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica.
1	Teresita Denis Filippini	Cumple (Fs. 1 al 2)	Cumple (Fs. 12)	Cumple (Const. SIPE Fs. 02)	Cumple (Const. SIPE Fs. 02)	Cumple (Const. SIPE Fs. 02)	Cumple (Const. SIPE Fs. 02)
2	Yudith Josefina Llanes Benítez	Cumple (Fs. 1 al 2)	Cumple (Fs. 04)	Cumple (Const. SIPE Fs. 18)	Cumple (Const. SIPE Fs. 18)	Cumple (Const. SIPE Fs. 18)	Cumple (Const. SIPE Fs. 18)

De la evaluación realizada sobre las documentaciones de carácter sustancial obrantes en la carpeta de Oferta presentada, se constata que las firmas de Teresita Denis Filippini y Yudith Josefina Llanes Benítez, HAN DADO cumplimiento a la evaluación del presente apartado, por lo que sus ofertas han sido calificadas como susceptibles de ser analizadas junto con los demás requisitos de la presente licitación.

5. Análisis comparativo de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos.

Analizados los precios consignados en la Lista de Precios del Formulario 3 "De Ofertas", de

conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto Reglamentario, se constató que, en la planilla de "Lista de Precios" correspondiente a las firmas oferentes, no se visualizan errores aritméticos.

6. Aplicación del Margen de Preferencia.

Conforme a lo establecido en la normativa vigente, se ha verificado en el portal VUE del MIC que la firma de Teresita Denis Filippini, cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional N° 134947, correspondiente a Servicios Notariales "VIGENTE" a la fecha de apertura.

Por lo tanto, en atención a lo mencionado en el párrafo anterior y considerando el Orden de Precios, establecido en el Anexo I – Cuadro Comparativo de Precios, no es necesaria la aplicación del margen de preferencia, debido a que la firma que oferta los precios más bajos, cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que de aplicar el margen de preferencia no incidiría en el Orden de Precios.

Fuente de Datos: http://www.vue.org.py

7. Clasificación de ofertas de "menor a mayor" según lo dispuesto en la normativa vigente y conforme al margen de aplicación a los productos y mano de obra nacional.

Oferta 1 – Teresita Denis Filippini – Gs.: 21.632.562.
Oferta 2 – Yudith Josefina Llanes Benítez – Gs. 33.480.156.

Según se desprende del párrafo anterior, la oferta correspondiente a la presentada por la firma de Teresita Denis Filippini continuará en evaluación, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue.

8. Cumplimiento de los Requisitos de Carácter No Sustancial.

En la presente queda asentada la verificación en cuanto a si las documentaciones de carácter no sustancial requeridas en el documento del Llamado, fueron presentadas o no por el oferente con el precio más bajo junto con su oferta, y si éstas se ajustaban o no a las Bases y Condiciones del presente Llamado.

Requisito Documental	Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple (Fs. 14)
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	Cumple (Const. SIPE Fs. 02)
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple (Fs. 13)
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple (Fs. 11)
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	Cumple (Const. SIPE Fs. 02)

9. Análisis de los oferentes en relación a los Criterios de Evaluación Posterior.

9.1. Análisis del Oferente o su Representante Legal en relación a la Resolución DNCP Nº 849/2015.

En cuanto a la verificación sí el/los oferente/s se halla/n o no comprendido/s en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, esta convocante no cuenta con registros sobre el mismo.

En cuanto a la verificación del inciso "b" del artículo 40, se ha consultado en el portal www.paraguay.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Nombre y Apellido	C.I. N°	Constancia N°	Registra /No registra datos en el SINARH como Funcionario Público
Teresita Denis Filippini	Teresita Denis Filippini	867.857	3.757.366	No registra datos

Fuente de Datos: www.paraguay.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente, HA DADO cumplimiento satisfactorio con el presente requisito.

9.2. Análisis del Oferente o su Representante Legal en relación al Artículo 40 de la Ley Nº 2.051/03 modificada por la Ley Nº 6.716/2021.

Oferente	Nombre y Apellido de Representantes Legales	RUC N°	C.I. N°	Registra/No Registra datos en Registro de Sanciones del SICP
Teresita Denis Filippini	Teresita Denis Filippini	867.857-0	867.857	No registra al 11/11/2022

Fuente de Datos: www.contrataciones.gov.py

9.3. Análisis de la Capacidad Técnica

José González Villalba
Dirección Operativa de Contrataciones
INFONA

El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica. **1. Fotocopia autenticada del Título profesional de Notario/a y Escribano/a Público/a.** **2. El oferente debe contar con el registro habilitante emitido por la Corte Suprema de Justicia que faculta a la prestación del servicio solicitado de acuerdo a los establecido en el Código de Organización Judicial y sus leyes modificatorias. En tal sentido se requiere de la presentación de: Fotocopia autenticada del Registro habilitante emitido por la autoridad competente, que faculte la prestación del servicio, conforme al alcance del servicio descripto en el presente PBC.**	**Cumple/No cumple**
1. Fotocopia autenticada del Título profesional de Notario/a y Escribano/a Público/a.	Cumple (Fs. 16 al 20)
2. Fotocopia autenticada del Registro habilitante emitido por la Corte Suprema de Justicia y/o autoridad competente.	Cumple (Fs. 15)

9.4. Análisis de los precios ofertados conforme a la Resolución DNCP N° 411/18.

Se ha procedido al análisis de los precios ofertados por la firma de Teresita Denis Filippini, conforme a lo establecido en la Carta de Invitación que dice: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado, conforme a la reglamentación dispuesta por la DNCP".*

Al respecto, conforme al Anexo II – Análisis de Precios, se verifica que el ítem ofertado varía en relación a los umbrales establecidos, por lo cual en su oferta a Fs. 06 y 07 se visualiza el Desglose de los Precios Ofertados para el ítem citado.

El mismo, resulta satisfactorio para la convocante, por lo cual de cumplir con los demás criterios de evaluación la oferta puede ser propuesta para la adjudicación pertinente.

10. Resumen del Cumplimiento de las Ofertas con respecto a las Especificaciones Técnicas y otros requerimientos.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, esta Unidad Operativa de Contrataciones, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de las firmas oferentes, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente Llamado, ha elaborado el siguiente cuadro:

José González Villalba
Unidad Operativa de Contrataciones
INFONA

Oferente	Documentos Sustanciales	Cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849	Capacidad Técnica	Otros Documentos Formales	Análisis de Precios
Teresita Denis Filippini	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

11. Recomendación final con las justificaciones pertinentes.

Que, de acuerdo a la clasificación final señalada en el apartado anterior, surge que la oferta presentada por la firma de Teresita Denis Filippini, ha cumplido con la totalidad de las condiciones legales y técnicas estipuladas en las bases y condiciones del presente llamado, además ha demostrado poseer las calificaciones y capacidades requeridas para ejecutar el contrato.

Que, los precios ofertados por la firma de Teresita Denis Filippini, de conformidad a lo visualizado en el Cuadro Comparativo de Ofertas del presente Informe de Evaluación se encuadran dentro de las previsiones presupuestarias del presente Llamado, conforme se indica en la página 1, apartado "Disponibilidad Presupuestaria", del presente Informe.

Que, el sistema de adjudicación en el presente Llamado por el Total.

Por tanto, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el Art. 4° Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza *"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad"*, esta Unidad Operativa de Contrataciones, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", sugiere, salvo medidas de mejor proveer y parecer de la Máxima Autoridad Institucional:

11.1. Adjudicar a la firma de Teresita Denis Filippini, por un Monto de Guaraníes veinte y un millones seiscientos treinta y dos mil quinientos sesenta y dos (Gs. 21.632.562), I.V.A. Incluido, conforme al siguiente detalle de precios unitarios:

Item	Descripción	Teresita Denis Filippini				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	21.632.562	21.632.562

Son parte del presente informe de evaluación:

Anexo I - "Cuadro Comparativo de Ofertas"
Anexo II - "Análisis de Precios"
Anexo III – "Solicitud de Documentaciones, su correspondiente respuesta y otras

José González Villalba
Jnidad Operativa de Contrataciones

Evaluaciones".

Es Informe de la Unidad Operativa de Contrataciones

Firmado en la ciudad de San Lorenzo del Campo Grande a los 11 días del mes de noviembre de 2022.

José Darío González Villalba
Encargado Interino
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO I
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

Anexo B-02-08 - Cuadro Comparativo de Ofertas

Item	Descripción	Teresita Denis Filippini					Yudith Josefina Llanes Benítez				
		Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA [illegible])	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA [illegible])	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Servicio de Escribanía	Unidad	Evento	1	21.632.562	21.632.562	Unidad	Evento	1	33.480.156	33.480.156
											33.480.156

José Darío González Villalba
Encargado Interino
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO II
ANÁLISIS DE PRECIOS

Planilla de Desviación de Precios

Item	Descripción	Oferente	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Desviación
1	Servicio de Escribanía	Teresita Denis Filippini	36.559.213	21.632.562	-41%

Item	Descripción	Oferente	Precio Referencial	Precio Unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Desviación
1	Servicio de Escribanía	Yudith Josefina Llanes Benítez	36.559.213	33.480.156	-8%

José Darío González Villalba
Encargado Interino
Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones

ANEXO III
SOLICITUD DE DOCUMENTACIONES, SU CORRESPONDIENTE RESPUESTA Y OTRAS EVALUACIONES

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro.
3757366
3757366

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que TERESITA DENIS FILIPPINI, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula identidad Civil N° 867857, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaría de la Func Pública SFP a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gas

o registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, segú dispuesto en el Art 107 Decreto 6581/2022; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiem forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de c Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 6581/2022 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que stituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaría de la Función Pública, dependiente Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se ha vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernie a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaría Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultad halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organis y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADO

Fecha de Emisión: Nov 10, 2022 4:56 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **92807d7e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3757366&codigo_seguridad=92807d7e

COMISIONADOS en el marco del cumplimiento de las leyes anuales de Presupuesto General de la Nación, en donde en concordancia con el Art. 96 inc b) de la Ley N° 1626/2000 "De la Función Pública", se dispone la obligatoriedad de la provisión de datos de funcionarios permanentes y contratados a la SFP dentro de los 15 días hábiles siguiente al cierre de cada mes calendario.

Los datos que se disponibilizan de las bases de Altas y Bajas para la funcionalidad de las constancias de ser o no funcionarios públicos, son datos que cada OEE ha remitido a la SFP a través del SICCA dando cumplimiento al marco normativo, según los procedimientos reglamentados por la SFP en su carácter de administrador del sistema, que se hallan debidamente publicados en www.paraguayconcursa.gov.py.

La SFP solamente es responsable por la actualización, veracidad, corrección, integridad y calidad los datos que corresponden a la administración del presupuesto y del talento humano de la propia SFP.

Todos los datos publicados por la SFP en el portal de Datos Abiertos deben ser corroborados por las personas físicas o jurídicas que accedan a los mismos en los portales de cada institución o a través de las vías previstas para el acceso a la información pública, dispuestas en la ley N° 5282/2014, y reglamentada por Decreto 4064/2015.

La responsabilidad por el uso, manipulación y destino de los datos abiertos publicados por la SFP corresponden exclusivamente a los usuarios de los mismos, quienes pueden utilizarlos en el marco de investigación, información, publicaciones, o cualquier otra actividad lícita protegida no por derechos de autor, reservándose la SFP en todos los casos la atribución de emitir comunicados valorando la coherencia de los datos manipulados por los usuarios del sistema con la base original administrada por esta institución.

Todos los derechos intelectuales sobre la producción del sistema utilizado para la publicación, así como del SICCA y los materiales publicados, son propiedad de la SFP y se hallan accesibles gratuitamente, con el reconocimiento de la fuente por los usuarios.

Las Constancias de ser o no funcionario público tendrá validez a fin de ser utilizada en los siguientes casos:

a) Incorporación de servidores públicos por nombramientos o contrataciones, y para los procesos de selección que correspondan, sin perjuicio de los demás requisitos para la validez de las vinculaciones; concordante con el Art .176 Decreto 6581/2022.
b) Para las personas seleccionadas a través de procesos de Concursos Públicos de Oposición y/o Concursos de Méritos.
c) En los procesos para la contratación de bienes y servicios en el marco de la Ley 2051/03, sin perjuicio del análisis que cada entidad adjudicataria y la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) deban realizar sobre la pertinencia de la contratación;
d) Para la gestión de devolución de aportes jubilatorios en las Entidades Públicas de Seguridad Social, sin perjuicio de los tramites que para el efecto cada una de las Cajas prevea en caso de ser pertinente;
e) Para inscripción al Programa de Retiro Voluntario;
f) Para registro de profesionales Despachantes de Aduanas ante la Dirección Nacional de Aduanas, sin perjuicio de los demás requisitos previstos en la normativa vigente.
g) Para matriculación de Peritos ante la Corte Suprema de Justicia, sin perjuicio de los demás tramites a ser realizados para el efecto;
h) Para el acceso a dicha información de personas físicas, e instituciones públicas y privadas que los requieran para otros fines, incluyendo a Juzgados que dependan de la Corte Suprema de Justicia, Agentes Fiscales del Ministerio Público, acuerdos con Universidades Públicas y Privadas, Entidades Financieras y Cooperativas, entre otras.

Conforme a lo dispuesto en los Artículos 13 y 14 del Decreto N° 8709/2018, toda información y documentos obtenidos mediante el Servicio del Portal Único de Gobierno, proveniente del Sistema de Intercambio de Información, poseen plena validez para la gestión de servicios o trámites en la administración pública.

Fecha de Emisión: Nov 10, 2022 4:56 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 6581/2022

Código de Verificación: **92807d7e**

Verifique la validez de este documento

https://www.paraguay.gov.py/validar?constancia_nro=3757366&codigo_seguridad=92807d7e

TETÃ REKUÁI

Paraguái teleguaiha mbaie

Enviá tus consultas a la mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)

(https://www.contrataciones.gov.py/sicp/login.seam)

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor:

TERESITA DENIS FILIPPINI

Tipo de Sanción:

[Seleccione una opción]

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar

Nueva Búsqueda (/buscador/sanciones.html)

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E.E.U.U. 961 c/ Tte. Fariña - Asunción, Paraguay
Teléfono: +595214154000
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 07:00 a 15:00 horas

Mesa de entrada por correo electrónico: mesadeentrada@dncp.gov.py
Para consultas varias y soporte técnico informático, ingresar a Mesa de Ayuda

Preguntas Frecuentes (/dncp/preguntas-frecuentes.html) | Mesa de Ayuda (http://www.contrataciones.gov.py/mesa-de-ayuda.html) | Condiciones de Uso (/dncp/terminos-y-condiciones-de-uso.html)

TETÃ REKUÁI

Paraguái Ñetanguáre mbaé

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año **2010** por favor envie una solicitud vía **Mesa de ayuda (/mesa-de-ayuda.html)** o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplía la búsqueda utilizando menos palabras